



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 423-2016-MDP

Paiján, 12 de Octubre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4815--2016-UGDAC/MDP, con Informe N° 594-2016-OPP/MDP, emitido por el Señor Rober Roncal Sánchez, encargado de Oficina de Planeamiento - Presupuesto de la MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de visto, con Informe N° 195-2016-AHLR-MDP, de fecha 05 de octubre del 2016, emitido por el CPC Abel Homero López de la Rosa, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita anticipo para cubrir gasto por donación de 01 puerta y 2 bolsas de cemento a favor el PRONOEI I CICLO- TOMA DE LOS LEONES, requerido mediante Oficio N° 001-2016-PRONOEI-TLP;

Así mismo con proveído del Sr. Alcalde de la MDP, ordena pase a la Oficina de Planeamiento - Presupuesto a fin de emita su respectivo informe. Con informe N° 594-2016-OPP/MDP, de fecha 06 de Octubre del 2016, emitido por el señor Rober Roncal Sánchez, encargado de la oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MDP, manifiesta que el monto de S/. 248.00 soles será para cubrir gasto para la compra de 2 bolsas de cemento y 01 puerta, como apoyo a favor del PRONOEI I CICLO; efectuado según el siguiente detalle:

RUBRO	META	CLASIFICADOR	MONTO	CERTIFICADO
09 RDR	019	2.5.3 1.1 99	S/ 248.00	N° 684

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR el ANTICIPO por la suma de S/. 248.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles) a favor del servidor público, Abel Homero López de la Rosa, responsable de la Unidad de Abastecimiento, a fin de efectuar la compra de 01 puerta y 02 bolsas de cemento, como donación a favor del PRONOEI I CICLO- TOMA DE LOS LEONES. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento. RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.5.3 1.1 99.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, interesado y las demás áreas competentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA